

Acta ord. 22-2020
28 de julio del 2020

Acta sesión ordinaria

Nº22-2020

Acta de sesión ordinaria Nº22-2020, celebrada el día 28 de julio del 2020, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:13 p.m .Con la presencia de los señores:

Luz Elena Chavarría Salazar Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Neftalí Brenes Castro José Luis Juárez Madrigal Aliyuri Castro Villalobos Freddy Fernández Morales	Presidente Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez. Concejal Propietaria Síndico Suplente
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Marianela Reyes Quirós Allan Manuel Barrios Mora Edward Arturo Berrocal Abarca	Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente, Renuncio

Contando con la asistencia de la secretaria del Concejo Municipal, katty Montero Arce.

Sr José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal.

Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal.

COMPROBACION DEL QUORUM

LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO I. ORACION

Oración del Munícipe.

A ti Dios Altísimo que miras hasta lo más íntimo de nuestro ser, imploramos nosotros los Munícipes, sabiduría y discernimiento a la hora de aceptar, denegar un proyecto o moción, que no sea el poder y el egoísmo que tomen nuestro sentir, sino el amor y el deseo de hacer prosperar nuestro pueblo.

Todo esto de lo pedimos en tu nombre por ti Jesús que limpiaste nuestro pecados con tu divina sangre.

Padre Nuestro.....

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria Nº 21-2020, celebrada el día 28 de julio del 2020

**CAPITULO III. LECTURA DEL REGLAMENTO DE JUNTAS DE EDUCACION
ARTICULOS 10-11-12-13-14-15.**

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

.....
COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Presidenta, Luz Elena Chavarría Salazar, realiza la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. Al mismo tiempo se realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cinco votos.

CAPITULO I. ORACION.

La señora Katty Montero Arce, realiza la oración de ese día.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora presidenta Luz Elena Chavarría, somete a votación el acta ordinaria N°21-2020, celebrada el día 21 de julio del 2020, esta es aprobada con cinco votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos.

CAPITULO III. LECTURA DEL REGLAMENTO GENERAL DE JUNTAS DE EDUCACION Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS. ARTICULOS 12-13-14-15.

La señora Presidenta Luz Elena Chavarría, procede a leer el Reglamento de juntas de educación y Juntas Administrativas, iniciando con el artículo 10 hasta el 15.

SECCIÓN II

De la integración de las Juntas

Artículo 10.—Las Juntas estarán integradas por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente.
- c) Secretario.
- d) Vocal 1.
- e) Vocal 2.

Artículo 11.—Para ser miembro de una Junta se requiere:

- a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.
- b) Ser mayor de edad.

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

c) Saber leer y escribir.

d) No contar con antecedentes penales.

e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 13.—Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

SECCIÓN III

Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas

Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.

Acta ord. 22-2020
28 de julio del 2020



COMENTARIOS QUE SE REALIZARON:

Sr Freddy Fernández indica que con el nombramiento de la Junta Administrativa del CINDEA de Jicaral hay mucho conflicto.

Sra. Luz Elena Chavarría, insta la forma en que se va a elegir los miembros de la junta y recomendando que se haga una comisión con el objetivo de analizar las ternas y elegir personas que estén comprometidos a colaborar y sacar adelante esa institución.

Sra. Aliyuri Castro responde. Estoy de acuerdo con que se haga una comisión.

Sr Neftalí Brenes responde que no está de acuerdo, en vista que como a usted ha leído es el supervisor que es el responsable.

Sra. Luz Elena Chavarría, responde lo que indica el señor Neftalí Brenes explicándole que el supervisor es el responsable de presentar la terna correctamente, pero es el concejo que debe de elegir quienes la forman.

La señora presidenta somete a votación formar la comisión denominada **COMISION PARA ELECCION DE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CINDEA DE JICARAL. Una vez analizada se toma acuerdo.**

Al mismo tiempo la señora Presidenta presenta una Moción (se procede a incluir en el punto de CAPITULO X MOCIONES) Una vez analizada el Concejo municipal de Distrito toma acuerdo de nombramiento de personas para que formen la comisión para la elección de miembros de la terna en la junta de educación del CINDEA. Ver punto de acuerdos.

Sr Intendente Municipal indica ese tema se vio en la administración pasada. Aquí no es un asunto que trabajo con tal o con otro. Lo que yo propongo aquí las cosas no son buenas, el CINDEA viene con un problema,

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

no comparto con Freddy, que pueda demandar, en una ocasión le dije a la Sra. directora, si ocupa comprar hojas, la junta no le va a decir que no, en el CINDEA los alumnos son los perjudicados, becas, transporte, deberían hablar con personas del CINDEA, para que conozcan un poco la realidad.

ARTICULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES.

Saluda a los presentes.

Sr Intendente Municipal, El informe del Departamento del Señor Jorge Pérez Villarreal, es muy amplio, sugiero darlo en una sesión Extraordinaria. Deberíamos ver caso por caso, y que quede claro, ese documento me lo envió hasta el día de hoy.

La señora presidente Luz Elena Chavarría, somete a votación dejar el tema para otro día y que el señor Intendente convoque a una sesión extraordinaria para analizar los puntos expuestos por el señor Jorge Pérez Villarreal. Este es aprobado con cinco votos.

CONTINÚA CON LA EXPOSICION EL SEÑOR INTENDENTE.

2- Se está preparando el presupuesto, para el jueves, pero debemos de presentarlo primero a la comisión de hacienda y Presupuesto.

Sra. Aliyuri Castro responde al señor Intendente. El jueves la Comisión de hacienda y presupuesto se puede reunir.

3- Sr Intendente Municipal: Hoy tuve reunión, igualmente la Vice Intendente, donde se está incentivando proyectos para mejorar la economía de la población. Hay que orientar a las personas que desean cultivar la tierra y produzcan alimentos. Se les buscará semilla y se guiarán para hacer una actividad comercial.

4- Se procede a leer el oficio IM-292-2020, seguimiento de acuerdos municipales el cual es el siguiente: (... brindarles el seguimiento de acuerdos municipales, costa de 10 hojas) este mismo está archivado en el expediente de actas. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito lo da por conocido.**

CAPITULO V. AUDIENCIA

No hay.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se procede a leer documento con fecha 20 de julio del 2020, presentado por el Lic. Marcos José Rojas Mora, Jefe de Registros y Estadísticas en Salud, donde presenta certificación sobre la jornada laboral del funcionario José Luis Juárez Madrigal, cedula 207570195, se encuentra con nombramiento continuo en el servicio de Registros médicos del Área de Salud de Cobano, desde el 27 de abril del 2020 hasta el 27 de agosto del 2020. **Una vez analizado, el Concejo Municipal de Distrito lo da por conocido.**

Inciso b.

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

Se procede a leer documento presentado por vecinos pescadores y extractores moluscos (piangueros) vecinos de Jicaral,

Petitoria: Solicitud de ayuda con este problema y abrir el paso para poder seguir trabajando.) No adjunta dirección electrónica ni otros documentos que respalden lo que indicaron anteriormente. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso c.

Se procede a leer Terna según oficio DREPE-CDJD-N°79-2020, sin firma, indica dirección electrónica cindea.jicaral@mep.go, consta de nueve páginas.

Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.

Inciso d.

Se procede a leer of IM-302-2020, con fecha 28 de julio del 2020, enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, dice así (...procedo a solicitarle ante este órgano colegiado que se tome el acuerdo Municipal que se prorrogue el contrato laboral de la Contadora Municipal, Licda Maily Fernanda Araya Flores, cédula 5-383-199, por período de dos meses que rigen a partir del 30 de julio del 2020 al 30 de setiembre del 2020. **Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.**

Inciso e.

Se procede a leer of IM-302-2020, con fecha 28 de julio del 2020, enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, dice así: (...tiene como objetivo brindar informe de labores de acuerdos municipales el cual consta de 10 páginas) Este mismo consta en expediente de actas y se envía a Concejales Municipal por medio de sus correos personales para su revisión y conocimiento.

Una vez analizado el Concejo Municipal de Distrito toma acuerdo.

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION.

No hay.

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano(Viceintendente) Informa que se está trabajando en un proyecto de Hortalizas, que sea un complemento en la dieta en el campo, es un proyecto que nació en Isla Venado, nos ha dado toda la disposición, es una ventaja que ya se trajo a Paquera, José Alonso Arrieta lo tiene, él lo tiene sembrado en parcelas, la ventaja es que nos dan los insumos, y José Alonso nos dará Asesoría técnica, he estado trabajando con las asociaciones de desarrollo, Pilas de Canjel, Corozal, los Molusqueros, sobre todo gente que le guste la agricultura. Hemos estado trabajando en eso. Ciento que estamos con gran disposición.

Sra. Luz Elena Chavarría, Felicitarlos, es uno de los proyectos que se deben de motivar y consentir, se debe de sacar provecho. Es una de las soluciones para esta situación.

Sr José Luis Juárez manifiesta Es algo muy bueno, y es importante apoyarlos.

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

Sra. Patricia Brenes, indica si conocen a alguien que tiene proyectos pero no sabe cómo salir adelante en estos momentos, que se apersona.

Sra. Neftalí Brenes, pregunta si hay semillas de frijoles.

Sra. Ana Patricia Brenes responde que no viene en la lista pero se puede pedir.

Sr Freddy Fernández pregunta ¿cuántas personas pueden . Ojala que la gente lo aproveche.

Sra. Aliyuri Castro pregunta .¿sobre el contrato de teletrabajo de la secretaria.

Sr. Freddy Fernández pregunta al señor Intendente. que en los viáticos de Allan Barrios, en Puntarenas no pide facturas.

Sr Intendente Municipal explica. si usted va a Puntarenas, hay transporte público, pero el trasladarse a la isla de Venado no hay transporte público entonces hay que hacer un proceso.

Sra. Luz Chavarría .pregunta al Señor Freddy si le están pagando viáticos en Puntarenas . Responde que no. Pero al mismo tiempo estoy esperando a que me den un micrófono y yo me voy a defender.

Sr Neftalí Brenes procede a brindar aclaración de lo que menciono el sr Francisco.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

No hay informes.

CAPITULO X MOCIONES

MOCION PRESENTADA POR: Luz Elena Chavarría Salazar

DIRIGIDA A: Concejo Municipal de Distrito de Lepanto,

CONSIDERANDO:

Que el concejo Municipal debe elegir y juramentar a las juntas de educación del Circuito Escolar (03) Lepanto y Circuito Escolar (04) Jicaral. Y que debe considerar el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

SECCIÓN II De la integración de las Juntas

Artículo 10.—Las Juntas estarán integradas por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:

a) Presidente. b) Vicepresidente. c) Secretario. d) Vocal 1. e) Vocal 2. Artículo

11.—Para ser miembro de una Junta se requiere:

a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

b) Ser mayor de edad.

c) Saber leer y escribir.

d) No contar con antecedentes penales.

e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 12.—El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 13.—Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos “Ad Honorem”. Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen.

Artículo 14.—En el caso de escuelas unidocentes y centros educativos que no puedan cumplir con las condiciones establecidas en los artículos 12 y 13, el Director del Centro Educativo podrá solicitar la excepción correspondiente al Supervisor del Centro Educativo, presentando junto con las ternas propuestas la debida justificación.

SECCIÓN III

Del nombramiento y destitución de los miembros de las Juntas

Artículo 15.—El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.

Con el propósito de atender a las comunidades educativas más alejadas y evitar la movilización de todos los miembros de la Junta hasta la Municipalidad, la Dirección Regional de Educación podrá solicitar al Concejo Municipal que valore la posibilidad de delegar el acto de juramentación en uno de sus miembros o en el Alcalde Municipal. Lo anterior con el fin de que la persona delegada se desplace a realizar la juramentación en la correspondiente comunidad educativa.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: Para que se cumpla lo que indica el Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y El Supervisor del Circuito de Jicaral(04) y Lepanto(03) se apeguen al reglamento, léase textualmente el Artículo N° 12. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

Además, esta competencia del supervisor, y no del director se reafirma en el Artículo 15.—**El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.**

Será responsabilidad única del supervisor que este trámite se realice con transparencia y apegado a dicho reglamento, no del concejo, cuya responsabilidad se limita a elegir y juramentar a las juntas educativas que presenta el supervisor mediante un expediente que contenga. **1. PARA LAS TERNAS:**

1. Ternas

2. Copia del acta del Centro Educativo que de fe que la elección de las ternas se realizó mediante la coordinación y participación del director, personal docente y administrativo.

3. Oficio del supervisor donde indica que todo el proceso se cumplió según reglamento.

2. PARA LA JURAMENTACIÓN:

Copia de cédula.

Hoja de delincuencia de los integrantes de la Juntas.

Será responsabilidad del Supervisor divulgar esta información a los Directores integrantes de su Circuito.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, acoger la moción presentada, notificar a los supervisores del circuito 03-04 distrito Lepanto, Puntarenas. **NOTIFIQUESE. ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

CAPITULO XI ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO. N 2. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, aprobar el Nombramiento de la Comisión ZMT, con las siguientes personas:

Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Neftali Brenes Castro
Ana Patricia Brenes Solórzano, COORDINADORA, Jorge Pérez Villarreal.

ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso b.

ACUERDO. N 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, aprobar el nombramiento de la comisión para la Elección de la Junta de

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

Educación del CINDEA de Jicaral, una vez presentada la terna correspondiente, la cual estará formada por los siguientes miembros:

Aliyuri Castro Villalobos, Luz Elena Chavarría Salazar, Freddy Fernández Morales

ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció

Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso c.

ACUERDO. N 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración ARTÍCULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA Y LA CUARTA SEMANA DE CADA MES. Donde el Concejo Municipal toma Acuerdo N° 3, Inciso e, Sesión Ordinaria N° 19-2020, celebrada el día 14 de julio del 2020 CAPITULO XI (ACUERDOS, según oficio IM-267-2020, presentado por el señor José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, el día martes en Sesión Ordinaria, faltando el informe del departamento Procesos de Servicios Tributarios de este Concejo Municipal el cual consideramos es muy importante también. Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cuatro votos, solicitar al señor Intendente Municipal, que nos del informe por escrito, que corresponde al departamento de Procesos de Servicios Tributarios, de todas las patentes, cuales están al día y cuál es la morosidad que se tiene, igualmente los servicios de Bienes Inmuebles y Residuos sólidos. Para ser vista en la sesión del día martes 28 de julio. NOTIFIQUESE Intendencia Municipal. Visto el Acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 45 del código municipal, este es APROBADO UNANIME. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Propietarios (as).) Consta en oficio de secretaria SM-176-07-2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar dejar el tema para otro día y que el señor Intendente convoque a una sesión extraordinaria para analizar los puntos expuestos por el señor Jorge Pérez Villareal. Respuesta de dicho acuerdo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso d.

ACUERDO. N 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-292-2020, seguimiento de acuerdos municipales el cual es el siguiente: (... brindarles el seguimiento de acuerdos municipales , costa de 10 hojas) este mismo esta archivado en el expediente de actas.

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito **ACUERDA** con cinco votos, darlo por conocido, se archiva en expediente el adjunto y se envía por correo a los señores y señoras del concejo. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso e.

ACUERDO. N 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, convocar a sesión extraordinaria para jueves 30 de julio del 2020 hora 6:00 p.m

PUNTO UNICO

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

CAPITULO II. PALABRAS DE LA SEÑORA LUZ ELENA CHAVARRIA, PRESIDENTA MUNICIPAL

CAPITULO III. PUNTO UNICO. ANALISIS Y PRESENTACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Y PAO 2021. ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso f.

ACUERDO. N 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento con fecha 20 de julio del 2020, presentado por el Lic. Marcos José Rojas Mora, Jefe de Registros y Estadísticas en Salud, donde presenta certificación sobre la jornada laboral del funcionario José Luis Juárez Madrigal, cedula 207570195, se encuentra con nombramiento continuo en el servicio de Registros médicos del Área de Salud de Cobano, desde el 27 de abril del 2020 hasta el 27 de agosto del 2020.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso g.

ACUERDO. N 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración documento presentado por vecinos pescadores y extractores molusqueros (piangueros) vecinos de Jicaral, queremos que nos ayuden con un problema que tenemos desde hace muchos años nuestros abuelos y bisabuelos, utilizaban el estero el Laurel para embarcarnos y poder salir a pianguar y a realizar otras actividades de pesca que se hacen en el mara también este es utilizado por vecinos de Isla de Chira, Venado y algunas personas de la comunidad de Jicaral, por su cercanía al mar, a la par de este

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

estero se hizo una salina y luego una camaronera, y nos quitaron la salida al estero, y nos quedamos sin embarcadero. Pero el dueño nos hizo una salida al estero y todos quedamos de acuerdo con el señor, este señor se murió, pero la hija María Angélica Delgado, quedo dueña del lote donde está la pasada para el embarcadero y nos cerró la pasada y quedamos sin salida para poder ir a trabajar al mar. También la capitanía de Puerto Puntarenas nos visitan cada año para la inspección de pangas, para darnos un certificado de navegabilidad y no pueden entrar a hacer la inspección de pagas para darnos el certificado y nos quedamos sin permiso para realizar las labores de pesca.

Este estero está cerca de la carretera que va hacia Lepanto y el terreno donde está la salida se encuentra dentro de la ZMT.

Petitoria: Solicitud de ayuda con este problema y abrir el paso para poder seguir trabajando.)no adjunta dirección electrónica ni otros documentos que respalden lo que indicaron anteriormente

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, dar paso la Intendencia Municipal para que haga las investigaciones correspondientes, si cabe la posibilidad de abrir el paso **indicado y contestar** interesado. NOTIFIQUESE a Intendencia Municipal y a Interesado al teléfono 86489919, no indica dirección electrónica, sobre lo resuelto por este concejo. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso h.

ACUERDO. N 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Terna según oficio DREPE-CDJD-N°79-2020, sin firma, indica dirección electrónica cindea.jicaral@mep.go, consta de nueve páginas.

Corresponde en la página 1 la cual se presenta dos ternas con siete nombres de personas cada una, la cual se puede observar que en la terna 2, falta el segundo apellido de dos personas. El cual se tiene que agregar y el segundo apellido de la señora Sonia Zúñiga, no es el correcto indica la señora Presidenta.

Faltando las ternas 3-4-5, el nombre firma del director (a) y firma y nombre con VB del Supervisor del circuito que corresponde.

En las paginas 2 hasta 9, corresponde a supuestamente al acta que se hizo en ese momento para la elección de la personas que están en la terna, no tiene sello, ni firma de quien fue la persona que transcribió, puesto, ni folio.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, rechazar la terna que presenta el CINDEA para la elección de la Junta Administrativa del CINDEA, por lo expuesto anteriormente. NOTIFICAR a la supervisión del circuito 04 Lepanto Puntarenas, según el artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación (...corresponde al Supervisor presentar la

Acta ord. 22-2020

28 de julio del 2020

documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal). Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso i.

ACUERDO. N 10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración of IM-302-2020, enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, aprobar la prórroga al contrato de la señora Licda Mailyn Fernanda Araya Flores, cedula 5-383-199, por periodo de dos meses que rigen a partir del 30 de julio del 2020 al 30 de setiembre del 2020. Visto el acuerdo en todas sus partes este es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal, por tanto este es un **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso j.

ACUERDO. N 11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración IM-302-2020, con fecha 28 de julio del 2020, enviado por José Francisco Rodríguez J. Intendente Municipal, dice así: (...tiene como objetivo brindar informe de labores de acuerdos municipales el cual consta de 10 páginas) Este mismo consta en expediente de actas y se envía a Concejales Municipal por medio de sus correos personales para su revisión y conocimiento.

Basado en lo anterior el Concejo Municipal de Distrito ACUERDA con cinco votos, darlo por conocido. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

Inciso k.

ACUERDO. N 12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **ACUERDA con cinco votos**, aprobar Teletrabajo a la señora Katty Montero Arce los días miércoles 29 y viernes 31 de julio del 2020. **ACUERDO APROBADO UNANIME**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, José Luis Juárez Madrigal, Aliyuri Castro Villalobos. Concejales Propietarios (as).

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8.00 p.m de ese día.

SELLO

PRESIDENTE

SECRETARIA